

PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de sistemas productivos agrícolas en los municipios de Mitú y Carurú con fines de seguridad alimentaria y generación de ingresos.	
BPIN	201600070034	
FASE	Factibilidad - Fase 3	
ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO	Gobernación de Vaupés	
OCAD	Regional Llanos	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA)	Mejorar la productividad agrícola en las comunidades indígenas del departamento del Vaupés.	
SECTOR DE INVERSIÓN	Agricultura y Desarrollo Rural	
EJECUTOR PROPUESTO	Gobernación de Vaupés	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$5.894.171.479	PLAZO DE EJECUCIÓN: Ejecución Física: 12 Meses Ejecución Financiera: 18 Meses
FUENTE DE RECURSOS	Fondo de Desarrollo Regional \$4.191.879.479 Otros \$1.702.292.000	VIGENCIA: 2017-2018
FECHA Y MEDIO DE ENTRADA AL MADR:	Solicitud Pronunciamento Entidad Nacional _ Ministerio de Hacienda y Crédito Público 02-05-2017	FECHA EMISIÓN DEL CONCEPTO: 1 Revisión: 27-02-2017 2 Revisión: 04-05-2017

REQUISITOS SECTORIALES. ANEXO No. 01 Acuerdo 0038 de 07/06/2016

I. Proyectos que promuevan el desarrollo rural o agropecuario, el fortalecimiento y fomento de la productividad y competitividad de los productos, el fomento a la producción, la asistencia técnica, asociatividad, alianzas productivas, la formalización empresarial, infraestructura productiva y generación de valor agregado en los productos agropecuarios como centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de productos de abasto público, central de abastos y similares.

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 6 del presente acuerdo debe contener además: a) Tipo de actividad productiva que se va implementar. b) Áreas de producción, la producción estimada y la caracterización del producto. c) Inventario de factores productivos (bienes y servicios) de los que se disponen para la ejecución del proyecto. d) Organizaciones de productores beneficiarias del proyecto, cuando aplique. e) Los volúmenes que se manejarán, compromisos de oferta y de compra, periodos de suministro y los esquemas de comercialización.	SI	-El documento técnico contiene el total de los requisitos.
2. Para los proyectos de centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de animales de abasto público o centrales de abastos, autorización de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en los términos	NA	

de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (Resolución 352 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 de 2010) relativa al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación.		
II. Proyectos de adecuación de tierras a través de la construcción, rehabilitación, ampliación o complementación de obras de infraestructura de distritos de riego y drenaje.		
Plan Agropecuario y de Negocios que desarrollará el proyecto como resultado de la adecuación con riego y drenaje de una región, el cual debe contener como mínimo: a) Número mínimo de beneficiarios. b) Cultivos, áreas. c) Tipos de productores. d) Descripción de las organizaciones formalmente constituidas. e) Cronograma de actividades. f) Mercados objetivo. g) Contribución a la consolidación de conglomerados productivos, cuando aplique. h) Descripción de las obras complementarias. i) Actividades relacionadas con la conservación de cuencas y el manejo adecuado de las aguas servidas.	NA	
III. Proyectos de asistencia técnica integral que busquen crear las condiciones necesarias para aumentar la competitividad, rentabilidad e inserción en mercados de productos agropecuarios.		
Además de los requisitos mencionados en el numeral I de este anexo, se debe presentar: 1. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto está articulado con el plan municipal de asistencia técnica.	NA	
2. Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad territorial en la cual se compromete a desarrollar el proyecto a través de empresas u organizaciones acreditadas e inscritas en el Registro Único Nacional de Oferentes de Servicios de Asistencia Técnica Directa Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	NA	
3. Documento en el que se defina un límite temporal y decreciente en el monto de los apoyos a los productores.	NA	
IV. Proyectos de Acuicultura y Pesca		
Además de los requisitos mencionados en el numeral I de este anexo, se debe presentar el permiso para el ejercicio de la actividad expedida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	NA	
V. Proyectos de construcción de vivienda nueva de interés social rural, mejoramientos de vivienda y saneamiento básico.		
— Documento expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual se determinen los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los hogares a beneficiar. Tratándose de proyectos cofinanciados con recursos del PGN, certificación expedida por el representante legal de la entidad mediante el cual se acogen los criterios de priorización y focalización expedidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	NA	

Para proyectos de vivienda nueva, certificado expedido por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que los proyectos de vivienda de interés social rural financiados con recursos del SGR cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.5 del Decreto 1071 de 2015.	NA	
- Proyectos en la modalidad de construcción en sitio propio o mejoramiento y saneamiento básico: a) Listado de los potenciales hogares beneficiarios y las respectivas obras a ejecutar en cada hogar. b) Certificado de tradición y libertad con máximo (3) tres meses de expedición de los terrenos donde se ejecutará el proyecto, cuando sea de propiedad de la entidad territorial o de cada hogar a beneficiar. En los casos en que el hogar a beneficiar sea poseedor, se debe adjuntar la documentación que demuestre la posesión regular en la forma señalada en el Reglamento Operativo del Programa o a falta de éste, el certificado de sana posesión expedido por la autoridad competente.	NA	
Cuando se trate de un proyecto que incluya la asignación de subsidios familiares de vivienda por parte de las entidades territoriales, acuerdo municipal u ordenanza departamental en la cual se autorice la asignación.	NA	
Una vez analizada la documentación cargada en el SUIFP- SGR correspondiente a las subsanaciones de las observaciones emitidas en la ficha anterior de fecha 27-02-2017 y en mesas técnicas realizadas los días 02-03-2017 y 20-04-2017, nos permitimos indicar que el proyecto subsanó y atendió las observaciones y recomendaciones por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por lo tanto, el proyecto se conceptúa favorable técnicamente.		
RESULTADO CONCEPTO TÉCNICO		
FAVORABLE	El proyecto es favorable técnicamente.	

Nota: En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad y/o profundidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL REPUBLICA DE COLOMBIA

Revisión Técnica: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos – Ronald Josué Dallos Rincón
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva Equipo SGR – Gisselle Karina Melo Galvis





